



Buenos Aires 16 de marzo 2020

Las Organizaciones Sociales que brindamos Atención Directa a Niños, Niñas y Adolescentes a través de la modalidad de Hogares , conveniados con el Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat de la Ciudad de Buenos Aires nos declaramos en EMERGENCIA.

La situación apremiante por la que estamos atravesando, hace necesaria esta medida de visualización para que los organismos responsables del Sistema de Protección Integral asuman la realidad de este estado de cosas.

- El aumento de la beca correspondiente a cada hogar, anunciado en el mes Noviembre por la Dirección de Niñez, hasta la fecha no se efectivizó. Debido al cambio de administración en el Gobierno de la Ciudad, hemos cobrado con más de 15 días de atraso la beca correspondiente a Enero 2020.

Para dar cuenta concreta y rápida de nuestra situación histórica ante la emergencia, hemos entregado un informe minucioso de la situación económica y financiera de los Hogares a las nuevas autoridades, apenas asumidas.

Luego de un mes en sus cargos, y aún cuando fueran consultadas , no dieron respuesta alguna a los planteos realizados y a toda la terrible coyuntura que atraviesan nuestras instituciones.

- La demora en los cobros se traduce en atraso en los pagos de salarios, impuestos y servicios, tanto más en un contexto de crisis que afecta intensamente a nuestros trabajadores y organizaciones.

- La comida que se entrega a los hogares ha bajado la calidad y cantidad notoriamente no teniendo en cuenta las necesidades de los 7 días de la semana y las 4 comidas que realizan los niños, niñas y adolescentes alojados. Un ej. Claro es la falta de entrega de pan para sábados, domingos y feriados, entre otras cosas, la leche infantil, y leche entera, que menguó a la mitad de lo necesario.

- Estamos atravesando una pandemia a nivel global, por lo que hemos planteado la necesidad de contar con apoyaturas estratégicas de parte de los Ministerios, e insumos médicos para la prevención de las enfermedades en curso.

Desde Dirección de Niñez paradójicamente como respuesta , se le exige a cada Institución convivencial que elabore un “protocolo de acción” en el que se contemple dentro de las condiciones de habitabilidad, la obligación de mantener en aislamiento a aquel niño o niña que lo requiera, soslayando que ningún/a niña, niño o adolescente podría asistirse a si mismo, tanto menos en esa situación de enfermedad y que por tanto además, debería ubicarse una persona del plantel exclusivamente a tales fines.

Como si pudiéramos transformarnos en agentes sanitarios, se impone a las Organizaciones Sociales dedicadas a la protección

cumplir lo que por lógica le corresponde al Estado local. Atención que indiscutiblemente debe recaer en aquellos que por función y responsabilidad deberían estar preparados para dar respuesta y arbitrar los medios de resolución para que cada niño y adolescente tenga el mejor cuidado sanitario y médico posible, si por desgracia le tocara cursar la enfermedad o estar en cuarentena.

No es actualmente el estado, en este caso la Dirección de Niñez quien esté asumiendo el control de esta crisis sanitaria, ni quien esté proveyendo los elementos necesarios para garantizar el cumplimiento de las normas de prevención que indica la OMS y el ministerio de salud de la Ciudad y de la Nación, ni siquiera es quien se puso al frente de dictaminar o comunicar el o los protocolos adecuados para la prevención y tratamiento de la Pandemia en esta ciudad y con lxs niños a cargo.

Sumado a la pandemia, no podemos olvidar que estamos atravesando enfermedades gravísimas: Dengue y Sarampión.

Estamos a la intemperie cuando el Estado no ejerce su rol protectorio. En situación grave de exposición, en la singularidad del cuidado diario a grupos de niños, que por si fuera poco han pasado por las peores situaciones imaginadas.

El Estado está desentendiéndose de la realidad de los Hogares. Nuestra fragilidad es la de lxs Niños y Adolescentes más vulnerables, toda vez que el Estado no puede garantizarle a las Organizaciones Sociales lo que por Derecho les corresponde considerando como principio elemental que es el Estado quien toma la medida de protección y quien debe velar por la atención, contención, seguridad de cada uno de los niños, niñas y adolescentes.